

RESOLUCIÓN N° 181/22



ACTA N° 53/22.

Municipio 18 de Mayo, Martes 06 de Diciembre de 2022.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2020-2025, como así también el cumpilase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5111, 5134, 5163, 5197, 5272, 5323 y 5559 son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5121, 5161, 5173, 5222, 5239, 5254, 5279, 5286, 5314, 5341, 5344 y 5349, del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

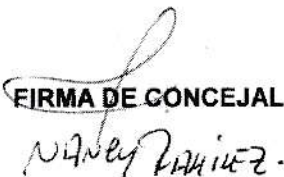
1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubros de los renglones N° 5121, 5161, 5173, 5222, 5239, 5254, 5279, 5286, 5314, 5341, 5344 y 5349, a los renglones N° 5111, 5134, 5163, 5197, 5272, 5323 y 5559, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2022-81-1440-00037.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

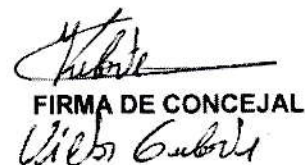
3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL
NANCY RUIZ

FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL
WILSO GUBELI


FIRMA DE CONCEJAL
CARMEN ROSA



ES COPIA FIEL

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5111	Alimentos para Personas	21.891,86	26.215,00	
5121	Hilados y Telas	8.769,46		8.760,00
5134	Productos de Artes Gráficas	3.012,81	30.587,00	
5161	Productos de Loza, Cerámica y Similares	11.518,07		11.518,00
5163	Materiales de Construcción	7.649,77	75.000,00	
5173	Accesorios Metálicos	37.369,78		24.482,00
5197	Artículos y Accesorios de Informática	182,22	2.320,00	
5222	Propaganda	17.590,35		9.334,00
5239	Otros (Viáticos dentro del País- Miembros de Juntas Electorales	15.180,69		15.180,00
5254	De Equipos de Oficina (Arrendamientos)	10.504,21		8.450,00
5272	De Máquinas y Equipos Industriales (Serv.Mnto.Repar.Limpieza)	8.587,35	8.400,00	
5279	Otros (Serv.Mnto.Repar.Limpieza)	16.000,39		16.000,00
5286	Artísticos y Similares	27.626,49		27.626,00
5314	De Construcción (Maquinarias y Equipos de Producción)	8.152,21		8.150,00
5323	Equipos de Informática	11.754,07	263,00	
5341	Equipos Audiovisuales, De Fotografía y Similares	10.805,07		10.800,00
5344	Mobiliario Afectado a estas Actividades (Educac.Cultur.Recreat)	5.759,03		5.750,00
5349	Otros Equipos Educativos, Culturales y Recreativos	11.518,07		11.500,00
5559	Otras Transferencias Ctes a Instituciones sin fines de Lucro	15.236,05	14.765,00	
	Total		157.550,00	157.550,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexas al expediente 2022-81-1440- 00037 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Dario Cafasso
Tesorería



Adriana Sánchez

Carhen Sosa

ES COPIA FIEL

